CONSORCIO E&E ENGATIVA 2025

C-1017-2024-064

Bogotá D.C., 16 de octubre de 2025

Señores:
CONSORCIO ANCA 2025
DIANA MILENA ROJAS RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA

Referencia: *Contrato de Obra Pública 1017 de 2024 cuyo objeto es* "REALIZAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ*."*

Asunto: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN No. 1

Cordial Saludo;

En virtud de los compromisos adquiridos en el marco del Contrato de Obra No. FDLE-COP-1017-2024, y con el objeto de garantizar el cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales dentro de los plazos establecidos, nos dirigimos a ustedes para solicitar formalmente la **SUSPENSIÓN No. 1** del mencionado contrato, fundamentada en las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

- Que, de acuerdo con la Minuta del Contrato, específicamente con la CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO, se establece que el plazo estimado para la ejecución del contrato es de SIETE (7) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio.
- Que, de acuerdo con el Acta de Inicio del contrato de obra, se dio inicio al plazo contractual el 12 de febrero de 2025 y establece una fecha prevista de terminación para el 11 de septiembre de 2025.
- Que, la meta física inicial del contrato incluye el mantenimiento de y/o adecuación y/o reparaciones locativas de 15 salones comunales ubicados en la localidad de Engativá.
- Que, mediante comunicado C-1017-2024-049 del 4 de julio de 2025, se solicitó a la entidad a través de la interventoría Adición y Prorroga No. 1 por un (01) mes y quince (15) días, con la intención de contribuir con el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Engativá para el período 2025-2028, el cual incluye la rehabilitación de 20 salones comunales.
- Que, dicha solicitud fue avalada por la interventoría y la supervisión; en virtud de lo cual se suscribió la Prorroga No. 1, Adición No. 1 y Modificación No. 1, por la cual, entre otras, se estableció como nueva fecha de terminación el 26 de octubre de 2025.
- Que, mediante dicha modificación se incluyeron 4 salones comunales adicionales a la meta física establecida inicialmente mediante el Anexo Técnico; asimismo, y por encontrarse en condiciones adecuadas y no requerir intervenciones significativas, se tomó la decisión de excluir dos salones comunales, estableciendo, así como meta física del contrato la intervención de 17 salones comunales.
- Que, de los Salones Comunales priorizados, se identificó que en cinco (5) de ellos es necesario actualizar las redes eléctricas, lo que conlleva un aumento de carga que requiere la adecuación del medidor para

que sea adecuado para la nueva demanda; dicha adecuación es realizada por la empresa de servicios públicos ENEL Colombia, ante la cual se solicitó la respectiva adecuación.

- Que, para dar inicio al trámite ante la Empresa de Servicios Públicos se requiere documentación que se encuentra en poder de las Juntas de Acción Comunal, lo cual dificulta su recolección.
- Que, para el Salón Comunal de La Granja, una vez reunida la documentación necesaria, se dio inicio al trámite ante ENEL Colombia con la radicación de la documentación el día 8 de agosto de 2025. ENEL Colombia programó la adecuación por aumento de cargas para el día 15 de agosto de 2025, y posterior a esto, se realizarían las conexiones eléctricas por parte del personal del contratista y se informó a la empresa de servicios públicos que se concluyó con las conexiones eléctricas. ENEL Colombia programó la instalación de sellos de seguridad para el día 29 de agosto de 2025, fecha en la que se concluyó con el trámite. Concluimos que, para este trámite y una vez reunida toda la documentación solicitada, se requiere aproximadamente 20 días.

Ahora bien, para claridad de las partes nos permitimos relacionar a continuación la trazabilidad y el estado actual del trámite de Aumento de la Carga Eléctrica de los siguientes Salones Comunales.

SALÓN COMUNAL LA ESPAÑOLA

- El día 22 de mayo de 2025 la JAC entrego la siguiente documentación:
 - Certificado de tradición y libertad
 - RUT
 - Recibo de la Luz
- Sin embargo, se identificó que faltaban algunos documentos y otros no contaban con la calidad necesaria para soportar el trámite ante la Empresa de Servicios Públicos. Por esta razón, se solicitó a la JAC remitir la información completa y en debida forma para dar inicio al trámite ante ENEL Colombia. Finalmente, el 15 de octubre se radicó ante ENEL Colombia la solicitud, radicado que adjuntamos a continuación.



Solicitud recibida
Su número de caso es: 865016340

Tener en cuenta:

1. Si su solicitud es recibida fuera del horario hábil (lunes a viernes, no festivos, en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.), quedará registrada el siguiente día hábil.
2. Su solicitud será contestada en los tiempos establecidos por la ley (no superior a 15 días hábiles).

Recuerde que, solo necesita **radicar su solicitud una vez;** no es necesario hacerlo en múltiples ocasiones ni a través de otros canales de atención. Te invitamos a realizar el seguimiento de tu solicitud en la Zona Privada de nuestra web, en la sección "Mis solicitudes".

SALÓN COMUNAL FLORIDA

- El día 22 de mayo de 2025 la JAC entrego la siguiente documentación:
 - Certificado de tradición y libertad
 - Certificado Catastral
 - Recibo de la Luz
 - Cedula del Representante Legal
- Sin embargo, se identificó que faltaban algunos documentos y otros no contaban con la calidad necesaria para soportar el trámite ante la Empresa de Servicios Públicos. Por esta razón, se solicitó a la JAC remitir la información completa y en debida forma para dar inicio al trámite ante ENEL Colombia. Finalmente, el 15 de octubre se radicó ante ENEL Colombia la solicitud, radicado que adjuntamos a continuación.



Solicitud recibida
Su número de caso es: 865005556

Tener en cuenta:

1. Si su solicitud es recibida fuera del horario hábil (lunes a viernes, no festivos, en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.), quedará registrada el siguiente día hábil.
2. Su solicitud será contestada en los tiempos establecidos por la ley (no superior a 15 días hábiles).

Recuerde que, solo necesita **radicar su solicitud una vez;** no es necesario hacerlo en múltiples ocasiones ni a través de otros canales de atención. Te invitamos a realizar el seguimiento de tu solicitud en la Zona Privada de nuestra web, en la sección "Mis solicitudes".

SALÓN COMUNAL VILLAS DE MADRIGAL

- El día 15 de octubre de 2025 la JAC entrego la siguiente documentación:
 - Certificado de tradición y libertad
 - Certificado de Existencia y Representación Legal
 - Recibo de la Luz
- Dicha documentación fue radicada este mismo día ante ENEL Colombia la solicitud, radicado que adjuntamos a continuación.

CONSORCIO E&E ENGATIVA 2025

C-1017-2024-064

Solicitud recibida
Su número de caso es: 865472471

Tener en cuenta:

1. Si su solicitud es recibida fuera del horario hábil (lunes a viernes, no festivos, en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.), quedará registrada el siguiente día hábil.
2. Su solicitud será contestada en los tiempos establecidos por la ley (no superior a 15 días hábiles).

Recuerde que, solo necesita **radicar su solicitud una vez;** no es necesario hacerlo en múltiples ocasiones ni a través de otros canales de atención. Te invitamos a realizar el seguimiento de tu solicitud en la Zona Privada de nuestra web, en la sección "Mis solicitudes".

SALÓN COMUNAL LA ALMERÍA

- El día 21 de mayo de 2025 la JAC entrego la siguiente documentación:
 - Certificado Catastral
 - Certificado de Tradición y Libertad
- Sin embargo, se identificó que faltaban algunos documentos y otros no contaban con la calidad necesaria para soportar el trámite ante la Empresa de Servicios Públicos. Por esta razón, se solicitó a la JAC remitir la información completa y en debida forma para dar inicio al trámite ante ENEL Colombia. La documentación faltante fue entregada por la JAC el día de hoy, 16 de octubre de 2025, lo que permitió radicar la solicitud ante ENEL Colombia en esta misma fecha, cuyo radicado adjuntamos a continuación.

CONSORCIO E&E ENGATIVA 2025

C-1017-2024-064

Solicitud recibida
Su número de caso es: 865841085

Tener en cuenta:

1. Si su solicitud es recibida fuera del horario hábil (lunes a viernes, no festivos, en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.), quedará registrada el siguiente día hábil.
2. Su solicitud será contestada en los tiempos establecidos por la ley (no superior a 15 días hábiles).

Recuerde que, solo necesita **radicar su solicitud una vez;** no es necesario hacerlo en múltiples ocasiones ni a través de otros canales de atención. Te invitamos a realizar el seguimiento de tu solicitud en la Zona Privada de nuestra web, en la sección "Mis solicitudes".

- Actualmente, el Consorcio E&E Engativá 2025 se encuentra a la espera de la programación por parte de ENEL Colombia para la adecuación del aumento de carga eléctrica en los Salones Comunales de La Española, Florida, Villas de Madrigal y La Almería, para concluir con las instalaciones eléctricas de estos salones comunales.
- Que, el contrato actualmente se encuentra en un avance ejecución de obra de 98.8%.
- Que, con esta suspensión, buscamos evitar el uso innecesario del plazo contractual y prevenir posibles modificaciones contractuales adicionales, lo que permitiría una ejecución más eficiente y sin contratiempos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se solicita la **SUSPENSIÓN No. 1** del Contrato de Obra No. FDLE-COP-1017-2024 por un término de 20 días calendario, contados a partir de la fecha, o hasta tanto se superen las circunstancias que dan origen a la presente solicitud de suspensión. Las consideraciones que motivan esta solicitud son ajenas a la gestión de este contratista, quien ha demostrado eficiencia y compromiso con el proyecto.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

IVÁN ALONSO PARDO ÁVILA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO E&E ENGATIVA 2025

Anexo: Sin Anexos